CONTRATO MAG SUOC Nº 08 /2018

CONTRATACIÓN DIRECTA DINCAP N° 06/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR CON CONTRATO ABIERTO – PURIANUAL" TERCER LLAMADO ID N° 343667

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor DENIS LICHI AYALA** en su carácter de Ministro de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A.** con **RUC N° 80026314-6** domiciliada en Jaime Bestard Nro. 2740 de la Ciudad de Asunción/Paraguay, representada para este acto por el Señor **ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO,** en su carácter de representante legal, con Cedula de Identidad N° **1.697.969** denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR CON CONTRATO ABIERTO – PURIANUAL TERCER LLAMADO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR CON CONTRATO ABIERTO – PURIANUAL TERCER LLAMADO, para la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 343667

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa DINCAP N° 06/2018, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – TERCER LLAMADO" – ID 343.667", convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 413 de fecha 28 de noviembre de 2018.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Monto Mínimo*	*Monto Máximo*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	72102201-001	Mantenimiento y reparación de transformador de 100 KVA TRIFASICO	Unidad	UNIDAD	1	-	-		
1.1		Mediciones eléctricas megado relaciones de transformación	Unidad	EVENTO	1	-	-	250.000	**250.000**
1.2		Mediciones a Tierra	Unidad	EVENTO	1	-	-	350.000	**350.000**
1.3		Desencubado Y encubado	Unidad	EVENTO	1	-	-	350.000	**350.000**
1.4		Cambio de bobinado lado AT. Cotizar por fase	Unidad	EVENTO	1	-	-	1.900.000	**1.900.000**
1.5		Cambio de bobinado lado BT. cotizar por fase	Unidad	EVENTO	1	-	-	2.200.000	**2.200.000**
1.6		Limpieza General de accesorios y componentes	Unidad	EVENTO	1	-	-	250.000	**250.000**
1.7		Ajuste General de la parte activa y limpieza de accesorio	Unidad	EVENTO	1	-	-	150.000	**150.000**
1.8		Secado en horno	Unidad	EVENTO	1	-	-	350.000	**350.000**
1.9		reparación de la parte activa	Unidad	EVENTO	1	-	-	400.000	**400.000**
1.10		reparación del mecanismo selector de TAP	Unidad	EVENTO	1	-	-	250.000	**250.000**
1.11		cambio total del aceite aislante cotizar por litro	Unidad	EVENTO	1	-	-	14.500	**14.500**
1.12		filtrado y recirculación de aceite ailante	Unidad	EVENTO	1	-	-	400.000	**400.000**
1.13		sustitución de borne y aislador lado BT	Unidad	EVENTO	1	-	-	120.000	**120.000**
1.14		sustitución de borne y aislador lado AT	Unidad	EVENTO	1	-	-	150.000	**150.000**
1.15		sustitución de las juntas de goma de tapa de cuba bornes	Unidad	EVENTO	1	-	-	400.000	**400.000**
1.16		pintura general del equipo	Unidad	EVENTO	1	-	-	400.000	**400.000**
1.17		montaje del transformador y puesta en servicio supervisado por un ingeniero responsable del trabajo	Unidad	EVENTO	1	-	-	350.000	**350.000**
1.18		Servicio de grúa y camión para el traslado y retorno al lugar de origen por kilómetro, a ser cotizado por km, computados desde la sede de la DINCAP.	Unidad	EVENTO	1	-	-	2.800	**2.800**
1.19		presentar relatorio de ensayos y garantía de por lo menos de 12 meses contados a partir de la puesta en servicio	Unidad	EVENTO	1	-	-	150.000	**150.000**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

1.20		préstamo del transformador similar durante el mantenimiento y/o reparación , incluye colocación y puesta en funcionamiento, a modo de su normal utilización y funcionamiento en la institución.-	Unidad	EVENTO	1	-	-	800.000	**800.000**
Precio Adjudicado :								-	**9.237.300**

El monto mínimo del presente contrato es de Gs. 12.280.440 (guaraníes doce millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.

El monto máximo del presente contrato es de Gs. 24.576.880 (guaraníes veinticuatro millones quinientos setenta y seis mil ochocientos ochenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será desde la suscripción de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2019.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dirección Nacional de Coordinación y Administración d Proyectos.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al art. 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 17 días del mes de Diciembre de 2018.

Señor **ESTEBAN MARIA GUANES CARRILLO**
PROVEEDOR

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente

SEÑOR DENIS LICHI AYALA
MINISTRO
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.